



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 5 de marzo de 2018.

Licenciada

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2018-0039** de fecha 1 de marzo del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **En materia de derechos de autor: 1. Cantidad de depósitos de obra en 2015, 2016 y 2017; 2. Cantidad de contratos en 2015, 2016 y 2017; 3. De 2015 a 2017: cuántos depósitos de obra, por año, son obras cinematográficas (películas y/o guiones)**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente:

R/

Depósito de obras Artísticas y Literarias			
AÑO	2015	2016	2017
Depósitos	899	665	659
Inscripción de contratos	30	21	29

De conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Propiedad Intelectual en relación al Art. 1 del Convenio de Berna para la protección de las Obras Artísticas y Literarias, las obras que gozan de protección bajo el amparo del Derecho de Autor se clasifican en **artísticas y literarias**; por lo tanto, en virtud de la clasificación mencionada, el Registro de la Propiedad Intelectual únicamente clasifica las obras presentadas para depósito como artísticas y literarias, no se controla si son obras cinematográficas ya sean películas o guiones."

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información